



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10216_0V39R-VMBSF-AKKN2-23FFE2D29F5E9CC8A92DCDCD01CC642A791FCF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF: P33044001

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q83300365H



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/Pelayo, Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

==”2º.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION 3/2015: TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES. (Expt. 3/5015/TRANS).

Se da cuenta de propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 30-10-2015, que dice lo siguiente:

==” 1.- MEMORIA

A fin de completar la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a los gastos del capítulo 2 derivados de las actividades culturales que la Fundación Municipal de Cultura tiene previsto realizar en el último trimestre del año 2015, se precisa la tramitación de una modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito, minorando los créditos disponibles en el capítulo 4 que se detallan:

- 20.700,00 € correspondientes a la prórroga del convenio con el Cabildo, tras comunicación oficial de la renuncia a la percepción de la ayuda municipal.

- 54.000,00 € correspondientes a la subvención presupuestada a favor de la Fundación Gustavo Bueno, paralizada por acuerdo de la Comisión Delegada de la FMC de 18 de septiembre de 2015, en tanto no se definan y se apruebe, por parte de los órganos municipales, el plan estratégico de subvenciones por parte de la FMC.

El expediente cumple todos los requisitos que establece el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, ratificándose por otra parte, la existencia de crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria que se minoran.

2.- PROPUESTA

TRANSFERENCIA NEGATIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
333.48907	CABILDO CATEDRAL OVIEDO. ACTIVIDADES	20.700,00
334.48913	FUNDACION GUSTAVO BUENO. ACTIVIDADES	54.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA.....		74.700,00

TRANSFERENCIA POSITIVA



<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
334.22609	ACTIVIDADES CULTURALES	74.700,00
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA.....		74.700,00 ”==

Sin que se produzca intervención alguna se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Rector la transcrita propuesta.”=

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H